



DEPARTAMENTO DE ACCIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS HUMANOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS DE FAMILIA Y LA COMUNIDAD

**AVISO SOBRE LA RECOPIACIÓN DE NÚMEROS DE SEGURO SOCIAL
PROGRAMA DE SUBVENCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD (CSBG)**

La revelación siguiente se está haciendo de acuerdo con el artículo 119.071 (5), Estatutos de Florida.

Los números de seguro social de los solicitantes y los miembros del hogar se piden porque se ha determinado que esta información es imprescindible para el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades previstas por la ley bajo el programa de subsidio de servicios de comunidad. Esta información no es requerida por ley estatal o federal; sin embargo, los números de seguro social son necesarios para determinar la elegibilidad para los servicios del programa y específicamente para las siguientes finalidades:

1. Para verificar la identidad del solicitante.
2. Para verificar el tamaño de la familia.
3. Para verificar el ingreso del hogar.

Un número de seguro social recopilado en virtud de este aviso solo lo puede utilizar el Departamento De Oportunidades Económicas de Florida y el Departamento de Acción Comunitaria y Servicios Humanos para los fines mencionados.

Confidencialidad excepto bajo circunstancias limitadas.

Los números de seguro social no serán divulgados a menos que sea requerido o autorizado por la ley de Florida. La Sección 119.071(5), de los Estatutos de Florida, permite la divulgación del número de seguro social de una persona bajo las siguientes circunstancias específicas, limitadas a:

- Si la divulgación es expresamente requerida por la ley federal o por la ley de la Florida o es necesaria para la agencia o entidad gubernamental para llevar a cabo sus deberes y responsabilidades;
- Si la persona consiente expresamente a la divulgación por escrito;
- Si la divulgación se hace para prevenir y combatir el terrorismo en virtud de la Ley Patriota de Estados Unidos de 2001 o la Orden Presidencial Ejecutiva 13224-(bloqueo de propiedad y prohibición de transacciones comerciales con personas que cometen, amenazan o apoyan el terrorismo);
- Para un empleado de la agencia y sus dependientes; si la divulgación es necesaria para administrar los beneficios de salud de la persona o los fondos del plan de pensión, o
- Si la divulgación es con el fin de la administración del Código de Comercio Uniforme de la oficina de la Secretaría Del Estado.
- Si la divulgación es solicitada por una entidad comercial para usos autorizados bajo la ley federal de Protección De La Privacidad Del Conductor de 1994, la ley federal de "Fair Credit Reporting Act" (Ley de Reporte Justo De Crédito) o la ley federal de Modernización De Servicio Financieros de 1999 (por ejemplo, para verificar la exactitud de la información personal proporcionada por la persona a la entidad comercial; utilizado por un asegurador en relación con actividades de investigación, o la lucha contra el fraude de reclamos; para uso en relación con una transacción de credito).

Acuse de Recibo del Aviso

Confirmando que se me ha proporcionado una copia de este Aviso con respecto a la recopilación de mi número de seguro social y los números de seguro social de todos los ocupantes de mi hogar como parte del proceso de aplicación para El Programa De Subvención De Servicios A La Comunidad..

Fecha _____

Firma del Solicitante _____